



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 503/2026

Fecha Resolución: 08/06/2026

D. Rafael Cobano Navarrete, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Paradas, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto:

CONVOCATORIA PREMIOS 2025/2026

El Sr. Alcalde-Presidente, vista la conveniencia de proceder a la convocatoria para la concesión de Premios a la Trayectoria Académica y Personal del Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria del municipio de Paradas, para el año 2026, procedimiento tramitado con número de expediente **2026/SYU_01/000032**.

Vistas las bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 224, de 27 de septiembre de 2017.

Considerando que la Base Cuarta de las citadas Bases establece que el órgano competente para aprobar la convocatoria de las subvenciones será el Alcalde Presidente del la Corporación Municipal mediante resolución expresa que precisará el plazo de presentación de solicitudes.

Considerando las atribuciones que le confiere el artículo 21.1,letras f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

El Sr. Alcalde-Presidente, viene en disponer:

Primero.- Aprobar la convocatoria pública para la concesión de Premios a la Trayectoria Académica y Personal del Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria del municipio de Paradas, para el año 2026.

Segundo.- Nombrar a los miembros de la Comisión de Valoración, que quedará compuesto por las siguientes personas:

Titulares:

Presidente: D. Francisco Javier Jiménez Morillas, Concejal Delegado de Cultura, Festejos, Medio Ambiente y Bienestar Animal.

Vocal: D^a. Montserrat Vera González, Animadora Sociocultural del Departamento de Cultura.

Secretario: D. Jesús María Ruiz Pérez, Agente dinamizador de Juventud del departamento de Juventud.

Sustitutos:

Presidente: D^a Lorena Portillo Portillo, 1^a. Teniente de Alcalde y Concejala Delegada de Bienestar Social y Seguridad Ciudadana.

Vocal: D. José Antonio Brenes, Monitor Cultural del Departamento de Cultura.

Secretaria: D^a. Leticia Montero Saucedo, Auxiliar Administrativo del Departamento de Atención al Público y Estadística.

Tercero.- Las solicitudes **deberán presentarse en el plazo de diez**

Código Seguro De Verificación:	AC3fx+UhsZR0loYuj30Q2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	08/06/2026 13:00:31
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	08/06/2026 12:48:47
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/AC3fx+UhsZR0loYuj30Q2w==		





AYUNTAMIENTO DE PARADAS
SUBVENCIONES
SERVICIOS GENERALES

días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las solicitudes con su respectiva documentación adjunta se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Paradas y se presentarán en la sede electrónica del Ayuntamiento de Paradas, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto.- Autorizar el gasto para hacer frente a la concesión de las subvenciones, sobre la aplicación presupuestaria **0000.323.48901** del presupuesto municipal para el año **2025**, actualmente prorrogado, por importe de **4.000,00 euros**.

Quinto.- Disponer la publicación de la convocatoria en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Corporación, que se encuentra en la sede electrónica del Ayuntamiento de Paradas "<https://sede.paradas.es/>", y en el Boletín Oficial de la Provincia a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, ante el Secretario de la Corporación que da fe.

El Alcalde – Presidente

El Secretario/a Accidental

Fdo. Rafael Cobano Navarrete

Fdo: Antonio Vicente Bustos Cabello

Código Seguro De Verificación:	AC3fx+UhsZR0loYuj30Q2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	08/06/2026 13:00:31
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	08/06/2026 12:48:47
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/AC3fx+UhsZR0loYuj30Q2w==		

